administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

El Pleno del Ayuntamiento de Tomelloso, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido el mencionado plazo, en ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo plenario, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcaldía.

Anuncio número 697

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.